

43402



**NOTARIA DECIMO QUINTA**

**DEL CANTON QUITO**

**ACTO O CONTRATO:**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y SRA.**

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA**  
**DEL CANTON QUITO**



**DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES**

**NOTARIO**

**15**

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrón  
Edif. Sevilla  
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332  
Quito - Ecuador

COPIA:

*Primera*

1 No: 2014-17-01-15-P 00004778

2  
3  
4  
5 NOTARIA DECIMO QUINTA

6  
7 DEL CANTON QUITO

8  
9 ACTO O CONTRATO:

10  
11 CESION DE PARTICIPACIONES

12  
13 QUE OTORGA:

14  
15 DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y SRA.

16  
17 A FAVOR:

18  
19 GUADALUPE MARCONI LOPEZ

20  
21 CUANTÍA: \$. 5.000,00

22  
23 DI: 3 COPIAS K.A.



27 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de

28 Julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES

1 LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen libre y  
2 voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuge señores  
3 DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y GLADYS MAGDALENA  
4 GARCES ESPINOSA, de estado civil casados entre sí, por sus propios  
5 derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora  
6 GUADALUPE MARCONI LOPEZ, de estado civil casada con el señor  
7 WASHINGTON VIDAL REVELO, pero disuelta la sociedad conyugal,  
8 conforme consta del documento que se agrega como habilitante, por sus  
9 propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
10 domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
11 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por  
12 haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar  
13 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR  
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar,  
15 una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:  
16 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente  
17 escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuge señores  
18 DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y GLADYS MAGDALENA  
19 GARCES ESPINOSA; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora  
20 GUADALUPE MARCONI LOPEZ, casada con el señor WASHINGTON  
21 VIDAL REVELO, pero disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de  
22 la partida de matrimonio debidamente marginada que se agrega como  
23 habilitante, los comparecientes son, mayores de edad, de estado civil  
24 casados, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y  
25 obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública  
26 celebrada, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán, el  
27 dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en  
28 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Septiembre del mismo

1 año se constituyó, la Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS  
2 CONTROLRISK CIA. LTDA, con un capital de TRES MILLONES DE  
3 SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un valor de mil sucres cada  
4 una; b) Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón  
5 Quito, Doctor Humberto Navas, el tres de Agosto del dos mil uno, inscrita  
6 el diez de Octubre del mismo año, la compañía aumentó el capital social a  
7 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas  
8 participaciones de un valor de un dólar cada una; c) Por escritura celebrada  
9 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el dos de  
10 agosto del año dos mil seis, inscrita el doce de Marzo del dos mil siete, la  
11 compañía aumentó el capital social a DIEZ MIL DOLARES  
12 AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una y  
13 reformó sus estatutos, d) Por escritura celebrada el once de julio del dos mil  
14 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo  
15 año, la compañía reformó sus estatutos sociales; y, e) Mediante escritura  
16 celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Dr. Fabián Solano, el  
17 doce de junio del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el  
18 dieciocho de junio del mismo año, el señor DIEGO EDUARDO REVELO  
19 MARCONI, mediante cesión de participaciones, adquirió a los cónyuges  
20 señores JORGE WASHINGTON TAPIA ALARCON Y ZAIDA  
21 VERONICA REVELO MARCONI, cinco mil participaciones de un dólar  
22 cada una; f) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la  
23 Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA  
24 LTDA, celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, resolvió por  
25 unanimidad, dar el consentimiento al señor DIEGO EDUARDO  
26 REVELO MARCONI para que ceda la totalidad de sus participaciones a  
27 favor de la señora GUADALUPE MARCONI LOPEZ, conforme consta del  
28 acta respectiva que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE



1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges  
2 señores DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y GLADYS  
3 MAGDALENA GARCES ESPINOSA ceden y transfieren a favor de la  
4 señora GUADLUPE MARCONI LOPEZ, las CINCO MIL participaciones  
5 de un dólar cada una, que son propietarios, en Compañía GRUPO DE  
6 CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA LTDA, con lo que los  
7 cedentes dejan de ser socios de la compañía y el capital de la compañía queda  
8 integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	NRO. PART.
REVELO MARCONI PABLO ALEXANDER	5.000,00	5.000
MARCONI LOPEZ GUADALUPE	5.000,00	5.000
TOTAL	10.000,00	10.000

10  
11 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento  
12 habilitante copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 socios, celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, de la que consta el  
14 consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones,  
15 conforme señala el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted,  
16 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
17 validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el  
18 doctor por el doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número  
19 tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,  
20 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su  
21 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída  
22 que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario,

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3  
4   
5 DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI



6 C.C. 170929525-5

7  
8   
9 GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA



10 C.C. 170693791-7

11  
12   
13 GUADALUPE MARCONI LOPEZ



14 C.C. 1701119594

15  
16  
17  
18 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
19 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
20  
21  
22



28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio del 2014, a las 18H00, en el domicilio de la compañía, Av. Republica Nro. E2-62 Atahualpa, se reúnen los señores: PABLO ALEXANDER REVELO MARCONI, con un capital de \$ 5.000,00, y DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI, con un capital de \$ 5.000,00 socios de la compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA, quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo que, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMINSIÓN DE NUEVA SOCIA.

Preside la Junta el señor Diego Eduardo Revelo Marconi, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Pablo Alexander Revelo Marconi Gerente General de la misma, el señor Presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica la asistencia de la totalidad del capital social, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta con el carácter de universal y acto continuo se entra a tratar el orden del día

Toma la palabra el señor Diego Revelo Marconi y manifiesta, por cuanto es mi deseo ceder la totalidad de mis participaciones y separarme de la compañía, me he permitido convocar a esta junta, con el fin de que se me conceda el consentimiento para ceder mis participaciones a favor de la señora Guadalupe Marconi López, por cuanto el socio de la compañía, no desea adquirir la mismas. Toma la palabra el señor Pablo Alexander Revelo y manifiesta, en verdad no deseo adquirir las participaciones y mociona que la junta, de el consentimiento al cedente para que ceda sus participaciones a favor de la señora Guadalupe Marconi y se le acepte la misma como nueva socia de la compañía, moción que es apoyada por todos los asistentes por lo que junta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve, dar el consentimiento al señor Diego Eduardo Revelo Marconi, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor GUADALUPE MERCONI LOPEZ y aceptar al misma coma nueva socia de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.

Siendo las 19H00 se da por terminada la junta.

  
Sr. Diego Eduardo Revelo Marconi  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Sr. Pablo Alexander Revelo Marconi  
GERENTE GENERAL- SOCIO



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 30 de Enero del 2014, se declara **DISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **WASHINGTON VIDAL REVELÓ** con **GUADALUPE MARCONI LOPRE**. Documento que se archiva con el N°. 2014-302. Quito, 27 de Febrero del 2014/mr. Depósito : 0063635.

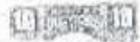
.....  
Jefe de Oficina  


Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

h) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**



Director General de Registro, Identificación y Certificación  
N° 0063635  
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2  
10.00

.....  
.....

No. 1216

Acto .....  
Tipo .....  
Día  Mes  Año

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

.....  
.....  
.....



12 de Julio 2014

..... de la copia que en 1 fojas  
.....

8.8 JUL 2014

.....  
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA  
Nº 170929525-5

APellidos y Nombres: REVELO MARCONI DIEGO EDUARDO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS  
Fecha de nacimiento: 1988-02-14  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Esposa: GLADYS MAGDALENA GARCES ESPINOSA




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: ING. MECANICO

APellidos y Nombres del Padre: REVELO WASHINGTON VIDAL  
APellidos y Nombres de la Madre: MARCONI GUADALUPE  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-02-20  
Fecha de Expiración: 2024-02-20

EA4-32443





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

004 - 0272 1709295255  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
REVELO MARCONI DIEGO EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
SAN ISIDRO DEL INCA 8  
PARROQUIA 209A

*Juan Carlos Morales Lasso*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Juan Carlos Morales Lasso*  
1709295255



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en QUITO, el día 09 JUL 2014.

*Juan Carlos Morales Lasso*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



75 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDEJA CIUDADANA 170693791-7

ANILLO DE IDENTIFICACIÓN  
 GARCÉS ESPINOSA  
 GLADYS MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-27  
 NACIONALIDAD: DOMINICANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 MARIDO: DIEGO EDUARDO REVELO MARCON

INSERCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTABLE Y AUDITOR E33312/22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCÉS MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-15

Director General Juan Carlos Morales Lasso

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1706937917

003 - 0086 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 GARCÉS ESPINOSA GLADYS MAGDALENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCA QUITO SAN ISIDRO DEL INCA 6  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
 170693791-7

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Orgánica del Notariado que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 09 JUL 2014

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CECULA DE CIUDADANIA No. 170111959-5

APellidos y Nombres: MARICOMI LOPEZ GIL DE LUPE  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
PROVINCIA: QUITO  
GOBIERNO: GUAYAZUBAREZ  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 1943-07-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
WASHINGTON VIDAL REVELO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR MARICOMI JACINTO  
PROFESIÓN: JUBILADO  
V4444V4-14

APellidos y Nombres del Padre: MARICOMI JACINTO  
APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ CONCEPCION  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-09-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-06






*[Handwritten signature]*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, se declara que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 11 JUL 2014  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga DIEGO EDUARDO REVELO MARCONI Y GLADYS MAGDALENA GARCES ESPINOSA, a favor de GUADALUPE MARCONI LOPEZ, firmada y sellada en Quito, nueve de julio del dos mil catorce:-



  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





## NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 18 de marzo de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
**Dra. Alexandra Endara Muñoz**  
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz





TRÁMITE NÚMERO: 43402

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	648
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709295255	REVELD MARCONI DIEGO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1701119594	MARCONI LOPEZ GUADALUPE	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DE CONTROL DE RIESGOS CONTROLRISK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 5.000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2163, DEL REGISTRO MERCANTIL, 02 DE SEPTIEMBRE DE 1997, TOMO N° 128.-





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

